



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 074  
06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL  
“CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO””**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, el **“CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO”** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del **“CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO”** el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA** procede a inscribir dignatarios.
5. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: (604) 288 01 26



6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
7. Que, el día uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022) con previa convocatoria se reunieron los miembros del club, con el fin de crear y constituir el "**CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO**".
8. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
  - FERNANDO ALONSO MEDINA OLARTE (Presidente).
  - JOSÉ LUIS TOVAR PELLIN (Vicepresidente).
  - JENNIFER PATRICIA BOLÍVAR SÁNCHEZ (Secretaria).
  - SANDRA PÉREZ COGOLLO (Tesorera).
  - MARITZA ARIAS AREIZA (Vocal).
9. Que, fue elegido como Revisor fiscal.
  - LINA YASMIN TOBÓN RESTREPO (Revisora Fiscal).
10. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
  - DIANA PATRICIA SOSA GUZMÁN
  - SELENIA VIRGINIA PARRA VILORIA
  - ADRIANA PATRICIA BARBERA CAMARGO
11. Que, el "**CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.
12. Que, el uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "**CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO**" a fin de aprobar los estatutos.
13. Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

**En mérito a lo expuesto;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar el reconocimiento deportivo por el término de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del seis (06) de septiembre de 2022 hasta el seis (06) de septiembre de 2027; al "**CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO**", cuyo objeto es: "**(...) EL OBJETIVO DEL CLUB SERÁ, FOMENTAR, PROTEGER, APOYAR Y PATROCINAR LA PRACTICA DEL DEPORTE DE KARATE DO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA (...)**". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011



expedida por Coldeportes y la resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir en el libro respectivo a: FERNANDO ALONSO MEDINA OLARTE (PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 98.629.712; a JOSÉ LUIS TOVAR PELLIN (VISEPRESIDENTE) con cédula de extranjería N° 654118; a JENNIFER PATRICIA BOLÍVAR SÁNCHEZ (SECRETARIA) con cédula de ciudadanía N° 1.127.614.418; a SANDRA PATRICIA PÉREZ COGOLLO con cedula de ciudadanía N° 50.912.344 (TESORERA); MARITZA ARIAS AREIZA con cedula de ciudadanía N° 1.037.570.133 (VOCAL); como órgano de administración del **"CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO"**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir en el libro respectivo a: LINA YAZMIN TOBÓN RESTREPO con cédula de ciudadanía N° 42.686.888 y tarjeta profesional 217472-T (Revisora Fiscal), como órgano de control del **"CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO"**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscribir en el libro respectivo a: SELENIA VIRGINIA PARRA VILORIA con cédula de ciudadanía N° 2.000.007.581; a: DIANA PATRICIA SOSSA GUZMÁN con cédula de ciudadanía N° 1.037.265.308; a: ADRIANA PATRICIA BARBERA CAMARGO con cédula de ciudadanía N° 1.127.614.262; como miembros de la comisión disciplinaria del **"CLUB DEPORTIVO OZZY KARATE DO"**.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo de vigencia 2021 – 2025, concretamente, del uno (01) de junio de dos mil veintidós (2022), al uno (01) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

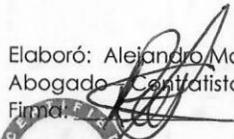
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día seis (06) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*Nelson Ríos Muñetón*

**NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN**  
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada  
Abogado Contratista  
Firma: 



SC-CER657815



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cll 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)  
Tel: (604) 288 01 26

